



Ana Sánchez Blázquez

Redacción E&J



Truco para calcular plazos procesales con festivos locales sin errores

Uno de los mayores temores de cualquier abogado es equivocarse en el cómputo de un plazo procesal. No es un detalle menor: un recurso presentado fuera de plazo puede ser inadmitido de plano, un escrito extemporáneo pierde eficacia y, en casos extremos, un error de calendario puede derivar en responsabilidad profesional. Aunque parezca un aspecto básico del trabajo jurídico, **los plazos siguen siendo terreno fértil para confusiones, sobre todo cuando entran en juego festivos locales o autonómicos que no siempre coinciden con los nacionales.** La experiencia muestra que no basta con la memoria, ni con un calendario de pared en el despacho, ni con un recordatorio aislado en la agenda: lo que se necesita es un sistema confiable, estructurado y automático.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) publica anualmente un calendario judicial oficial que recoge los días inhábiles a efectos procesales. Este calendario contempla no solo los festivos nacionales, sino también los específicos de cada

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |